"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; Del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel De Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332 E - mail: <u>capiovimuni@prico.com.ar</u> Provincia de Misiones



" 2020 – 2021 Año del Centenario de Capioví"

Capioví, Misiones, 16 de diciembre de 2021.-

ORDENANZA Nº 047/2021:

VISTO: la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para la adhesión a los términos del Decreto Provincial N° 2211/2021 para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020;

CONSIDERANDO QUE: debido a la emergencia pública en materia sanitaria debido a la pandemia de COVID – 19 ha afectado el normal desarrollo de las actividades que componen el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas durante el año 2020, por lo que se ha propuesto realizarla en el año 2022;

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE <u>ORDENANZA:</u>

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE, el Municipio de Capioví al Decreto Provincial Nº 2211/2021 para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020; a realizarse en el año 2022 a cargo del Instituto Provincial de Estadística y Censos.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHIVESE.-

María Coloste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Caploví

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Caplovi